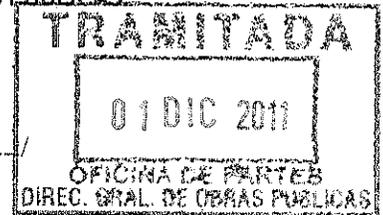


DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA EL PAGO DE FACTURA N°127924 A LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 01 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 5125



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; la RESOLUCIÓN Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones Complementarias N°4339/2008, 339/2009 y 5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010; Y La Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°253/2011, la Unidad de Servicios Generales DGOP solicitó, el **PAGO DE FACTURA N°127924 A LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**, del Decreto N°1533, de fecha 07 de septiembre de 2011, que "Autoriza el tránsito de vehículo patente CCZL-56 perteneciente a la DGOP en días que indica";

Que, dicho servicio no se encontraba disponible en el catálogo electrónico correspondiente a Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM;

Que, la administración del Diario Oficial está a cargo de la **"EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A."**, la cual, asume directamente su edición e impresión;

Que, en virtud de lo anterior se propone emitir orden de compra a la **"EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A."**, Rol Único Tributario 90.694.000-0, por un monto de \$107.857.- (ciento siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos, y

Que, la Dirección General de Obras Públicas, como medida voluntaria ha ejecutado la contratación a través de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, bajo la Orden de Compra N° 980-477-SE11, y

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 107.857

IMPUTAC. 22.07.001

PROGRAMA 0209 D60P

CONTRATO N° 185111

TD 5 N° 185256

ANALISTA UNIDAD PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILLIPE GALDAL URBINA

VºBº FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
Asesoría Jurídica
Asesoría Jurídica - DGOP

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
Asesoría Jurídica - DGOP

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el PAGO DE FACTURA N°127924 A LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, Rol Único Tributario 90.694.000-0, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha	Publicación	Monto Total
127924	28-09-2011	DECRETO N°1533, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUE "AUTORIZA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULO PATENTE CCZL-56 PERTENECIENTE A LA DGOP EN DÍAS QUE INDICA"	107.857.-

2. **IMPÚTESE**, la suma de \$107.857.- (ciento siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos), impuestos incluidos, al Subtítulo 22; Ítem 07; Asignación 001, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2011.
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a Yerko Garcés Fernández, Encargado del Proceso y Rogelio Henríquez Pizarro, Jefe (S) Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Carlos Vital San Martín
Ing. Comercial
Asesor Gestión Interna
DGOP

FRANCISCO LARENAS SANHUEZA
Jefe Depto. Administración (S)
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

NOVA YGF
N° Proceso: 5254631